

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Córdoba****Juzgado de Instrucción Número 3**

Núm. 2.289/2010

D^a María Dolores Díaz Benitez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 28/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 165

En Córdoba a 23 de junio de 2009

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilma. Sra. Ana María Relaño Ruiz, Magistrada Juez, de Instrucción Tres de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas numero 28/09, seguidas entre las partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y de la otra como denunciado, Victoria Yolanda Cadena Pérez cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

FALLO

Absuelvo a la denunciada Victoria Yolanda Cadena Pérez del hecho que dió origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de esta resolución al libro legajo de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sra. Magistrada Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Germán Aneudy Sánchez de la Cruz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.—La Secretario, María Dolores Díaz Benitez.